

NA 1059560
NEA 1040166

II CONGRESO DE LA ASOCIACION DE HISTORIA ECONOMICA



VOL. II



DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
29-30 Septiembre y 1 de Octubre de 1993

ASOCIACION DE HISTORIA ECONOMICA

Escuela Universitario de E. Empresariales	
nº registro	16.765
nº entrada	18.986
Fecha	2.V.2002
CDU	338.1(46c)
Don	338J(46c) ASO II
Depto	Biblioteca

NA 1059560
NEA 1040166

II CONGRESO DE LA ASOCIACION DE HISTORIA ECONOMICA



VOL. II



DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
29-30 Septiembre y 1 de Octubre de 1993

ASOCIACION DE HISTORIA ECONOMICA

Escuela Universitario de E. Empresariales	
nº registro	16.765
nº entrada	18.986
clase	338.1(46c)
lugar	338J(46c) ASO II
Fecha	2.V.2002
Nota	Biblioteca

LA CARTA DEL PROTECCIONISMO, LAS CARAS DEL PROTECCIONISMO.
PRODUCTORES Y POLITICOS, DEBATE Y MOVILIZACION EN CASTILLA LA
VIEJA DURANTE 1906.

Pilar Calvo Caballero.

Dpto.: H^a Contemporánea.

Universidad de Valladolid.

El proteccionismo se entrelaza como constatare en la práctica de la economía política nacional, según ha demostrado la extensa bibliografía al respecto. Tampoco es nada nuevo la colaboración de los distintos intereses económicos en su favor. Bajo la bandera del proteccionismo se refugiaron los productores, se urdieron campañas, cristalizaron alianzas patronales sectoriales o se perfiló incluso el frente unido patronal, otras se desencadenaron fuertes hostilidades entre los intereses económicos porque el choque entre aspiraciones se reveló difícilmente compatible en la negociación de aspectos concretos. Si el proteccionismo sirvió de alianza y enfrentamiento entre los productores, de igual manera funcionó como lazo y discordia entre éstos y los políticos. Porque productores y políticos fueron los actores principales del debate proteccionista que tenía como fondo la situación económica del país y su entorno exterior.

La elección del año 1906 se justifica como modelo en la trama del juego entre intereses patronales, y entre éstos y los políticos, con motivo de la elaboración del nuevo arancel, al tiempo que ilustra de otras versiones proteccionistas, generalmente de carácter puntual, que en este caso constituyen el complemento al arancel y la estrategia de los intereses agrarios castellanos en los momentos de adversidad, ya sea por la coyuntura económica ya por la conducta de otros patronos. Aspectos todos ellos que seguidamente pretendemos analizar.

I. LA ANTESALA A LA REVISION ARANCELARIA.

La previsión de la reforma arancelaria caldeó los ánimos de los productores. Entre otros indicios, está la publicación de artículos e informaciones abordándolo en función de intereses concretos. Así, ya el Congreso de Ganaderos, celebrado en Madrid en junio de 1904, y la exposición al Gobierno de la Cámara Agrícola de dicha localidad a finales de ese mes anuncian la preocupación por la reforma arancelaria. En el caso castellano, a principios de 1905, el Conde de San Bernardo reclamó modificar la Junta de Aranceles y Valoraciones en el sentido de aumentar la representación de la agricultura, de justicia según su aporte contributivo, para conjurar el peligro de sacrificar los intereses agrarios y harineros castellanos en beneficio de otros. Asimismo, a principios de febrero una comisión de fabricantes de harinas castellanas visitó al ministro de Hacienda, García Alix, para solicitarle que fueran tenidos en cuenta a la hora de efectuar la reforma arancelaria. En abril de 1905, la Federación agrícola de Levante haría pública la exposición que, con ligeras modificaciones, se trocaría en el programa de convergencia de varias Diputaciones bajo la iniciativa de la de Soria. Similares observaciones ha señalado I. Arana en el caso de La Liga vizcaína de productores¹, y la prensa madrileña refleja con fidelidad las idas y venidas de comisiones desde distintos puntos del país, que son calificadas en tono despectivo por los periódicos librecambistas de "marear a los gobiernos".

2. LA CONSCIENTE DESVENTAJA AGRARIA EN LA ELABORACION DEL
ARANCEL: HACIA LA CONVERGENCIA EN UN FRENTE AGRARIO.

Sin lugar a dudas, la respuesta castellana que causó mayor resonancia dentro y fuera de Castilla la Vieja fue la iniciativa tomada por la Diputación de Soria en 1905, que ya en abril decidió estudiar la inminente reforma arancelaria al hilo de las observaciones del diputado provincial Aurelio González de Gregorio². Fruto de esta actitud fue la exposición

¹ I. ARANA PEREZ, La Liga vizcaína de productores y la política económica de la Restauración, 1894-1914, Caja de Ahorros Vizcaína, Bilbao, 1968, pp. 401-495.

² Propietario y agricultor, participó en el Congreso de ganaderos de junio de 1904 y en la asamblea de la Cámara Agrícola de Madrid de ese mismo año, que ya opusieron finalmente el problema arancelario. Asimismo fue autor junto con F. López de una propuesta, cuyos conclusiones serán la base de la Junta de Aranceles, exención de derechos para la maquinaria agrícola, mercancías para los productos agrarios que se exporten, justa protección para aquéllos que lo precisen, e igualdad protectora entre agricultura e industria, cfr. "Memoria presentada a la Cámara Agrícola de Caceres, Corrión Iñot.", Imprenta Madrid, 1904", J. MUÑOZ, S. ROLDAN, A. SERRANO, La vía nacionalista del capitalismo español, selección de textos.

que se elevaría al Gobierno según acuerdo de la sesión extraordinaria de 6 de junio. La exposición acusó al régimen arancelario vigente de encarecer y provocar la crisis de la agricultura en contraste con las elevadas "subvenciones" concedidas a la industria, especialmente textil y siderúrgica, denunciando asimismo la falta de representación de la agricultura en la Junta de Aranceles y en consecuencia aboga:

"Para los productos que disfrutamos condicionalmente en mayores cantidades que los necesarios para nuestra consumo, es necesario proporcionarles mercados extranjeros, y esto sólo puede conseguirse con un arancel que contenga la colaboración de los productores."

Trasladados, en su negociación no ha conseguido el que las mismas vigilen. (...) Para la segunda clase de productos indicados, para los productos que pueden ser perjudicados con los similares extranjeros, es preciso que se les conceda una protección arancelaria razonable y suficiente, y esta Corporación cree que la protección que se concede a esta clase de productos no debe ser nunca superior en los procedimientos de la industria fabrica que en los procedimientos de la agricultura.

(...) En nuestra legislación arancelaria actual, el producto agrícola más protegido es el trigo que tiene un derecho que representa un 34 por ciento de su valor. Esta Diputación no cree conveniente dudar este derecho, no cree debe enmendarse este artículo, pero cree que la mayor protección a los productos industriales no debe pasar de ese tipo, no debe ser superior al 34 por ciento. La Cámara de Comercio de Madrid y la Federación agrícola de Levante, han producido en las conclusiones que tienen formuladas, que los aranceles de aduanas no puyen del 35 por ciento; ambos trabajos han sido estudiados por esta Corporación que los ha conocido con verdadero agrado, y con ambos expresará su conformidad casi completa si la Cámara de comercio de Madrid hubiera comprendido entre sus bases para el arancel la supresión de todos los derechos de exportación, y no dijese que debe ser arancelado "a la exportación", es decir, variable, el derecho de exportación en los cereales."

Además se acordó comisionar a González de Gregorio para recabar el apoyo del resto de las Diputaciones en la asamblea convocada, para el 10 de junio en Madrid, por la Diputación de Zaragoza para discutir la reforma de la Ley de Alcoholes. En efecto, en dicha asamblea una parte de las conclusiones volvió a reiterar su apoyo a la exposición de la Federación agraria de Levante, mostrándose contrarios a postergar a la agricultura en la Junta de Aranceles y solicitando que la reforma arancelaria respondiese a los fines agrícolas "hermanando el interés de la agricultura de todas las regiones".

Durante los meses siguientes la Diputación soriana buscó la adhesión del resto de las Diputaciones a su programa para formar una comisión que entregase al Gobierno la solicitud

cuadernos de ICE, Madrid 1978, nº 7-8, pp. 140-50.

Exposición sobre la reforma arancelaria que eleva al Gobierno de S.M. la Diputación Provincial de Soria, por acuerdo tomado en sesión extraordinaria de 6 de junio de 1905. Soria, Imprenta provincial, pg. 9.

Conclusiones de la exposición dirigida a las Cortes, solicitando la reforma de la Ley de Alcoholes con fecha 14 de junio de 1905. Archivo H^o Provincial de Avila, Caja 2795, Legajo 6, copia. 123.

3

continuar los trabajos de propaganda cerca del resto de las Diputaciones, y de interesar el apoyo de los representantes en Cortes a las conclusiones de la asamblea.

En esta misma dirección surgieron otros proyectos como el aval de la Unión agraria española a la iniciativa de uno de sus socios integrantes, esto es: la Asociación de ganaderos, contraria a la importación de ganado argentino facilitada por el Tratado con Portugal, del que ya protestara la Federación agrícola de Castilla la Vieja.

El proyecto de Ley de Bases para reformar los aranceles de aduanas que presentó a las Cortes la asamblea de las Diputaciones Provinciales, como fue bautizado el programa de Soria del mes de junio, no surtió los efectos esperados. Prueba de ello son los titulares de la prensa recogiendo el malestar de Castilla que, sin embargo, no bajó su guardia.

Efectivamente, soplaban malos vientos para los intereses agrarios castellanos como evidenciaba la Base 14 de la reforma la protección para los trigos era inferior a la señalada por García Alix, refrendando el régimen de admisiones temporales y depósitos comerciales. Ante esta situación desfavorable la prensa de la región, sobre todo el diario regional El Norte de Castilla, desarrolló una activa campaña animando como en otras ocasiones a defender los intereses de Castilla, al tiempo que llegaban a las instancias gubernamentales telegramas de protesta de asociaciones y corporaciones de toda la región, que asimismo se dirigieron a sus representantes en Cortes. La movilización tuvo su mayor repercusión en Valladolid, siendo sus protagonistas el Centro de labradores, el Círculo Mercantil, la Cámara de comercio y asociaciones agrarias de la provincia, como la Asociación agrícola de Rioseco, y secundados por numerosos Ayuntamientos y por la Diputación. Igualmente, tuvo gran eco en Soria donde contó con el respaldo de las asociaciones de agricultores, ganaderos y la Cámara de comercio.

Conviene destacar el papel del diputado vallisoletano José M^o Zorita, agricultor y miembro de la Comisión arancelaria del Congreso encargada del proyecto de bases para la reforma arancelaria, por sus tenaces esfuerzos en demorar la discusión del proyecto para dar tiempo a reunir las informaciones que impidiesen aceptar las bases sin mediar debate.

3 Sirven como ejemplo las de El Norte de Castilla: "La reforma arancelaria. Temores fundados", 17 de diciembre 1905; "La reforma arancelaria. Castilla en trance de muerte", 19 de diciembre, que entre otros consignaron en: "La reforma arancelaria. Castilla en la brecha", 20 de diciembre; "La reforma arancelaria. Castilla en acción", 21 de diciembre; "La reforma arancelaria. Lleguemos hasta el fin", 22 de diciembre.

5

de evitar la preterición de los intereses agrarios a los industriales. Fruto de sus trabajos fue la asamblea celebrada a principios de diciembre de ese año, logró reunir a 22 Diputaciones, que bajo la presidencia del diputado provincial soriano Aurelio González de Gregorio, congregó a los representantes de: Alicante, Avila, Albacete, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón, Guadalajara, Huesca, Lérida, Logroño, Madrid, Orense, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid, Valencia, Zamora y Zaragoza. Las conclusiones, que sancionaron el programa elaborado por la Diputación soriana, reprodujeron los deseos anteriormente expresados de equidad en la protección tanto para la agricultura como para la industria, no sobrepasar el margen del 35% y, por tanto, rebajar las tarifas que disfrutaban los productos industriales, suprimir los derechos de exportación y fijar ad valorem los de importación, además de reclamar la justa participación del sector agrario en la Junta de Valoraciones, como conclusiones fundamentales.

Lo más destacable de la asamblea fue, sin duda, su proeza de aglutinar los intereses de "todas las clases agrícolas del país", porque coincidían con las resoluciones formuladas por la Federación agrícola de Levante, aceptadas por la Asociación General de Ganaderos, enajenaban en su mayor parte con las expresadas por la Cámara de comercio de Madrid y concararon con el respaldo del amplio espectro de Diputaciones antes señalado. De esta suerte se iba configurando el frente agrario en la común defensa de sus intereses, que contaba con el apoyo de instituciones de poder local, como las Diputaciones, y la presencia en las Cortes de diputados propios como los señores Irujo y Valverde, presidentes de las Federaciones agrarias de Levante y Castilla la Vieja, respectivamente, o E. Giraldo, presidente de la Cámara agrícola de Medina del Campo, entre otros. La unión en un frente, signo de fuerza, exigió para su cohesión la transigencia en un programa mínimo, de esta forma Castilla defendió la propuesta de mercados para los productos de exportación y Valencia la protección del trigo, y así sucesivamente los otros intereses. Ese programa capaz de cerrar filas lo fueron las bases ideadas por la Diputación de Soria, anteriormente sintetizadas, que salvo algunas modificaciones reproducían fielmente el proyecto de la Federación de agrícola de Levante.

Además, la asamblea de Diputaciones convino en: nombrar una comisión permanente, designar un representante en Cortes que se uniese a ésta, que sería la encargada de

4

Asimismo, merece destacarse la labor de los representantes en Cortes por las provincias con intereses agrarios, quienes protestaron en distintas ocasiones y acordaron en la reunión presidida por el Duque de Veragua, a finales de diciembre, formar una comisión integrada por los representantes de las distintas regiones que estudiase las bases de la reforma arancelaria.

A la información para la reforma no pudo faltar la exposición de las 24 Diputaciones, cuyo eje consistió en adjetivar de "inadmisibles" las bases presentadas por el Gobierno como mera copia del dictamen formulado por la Junta de Aranceles, por tolerar la desigual amplitud del arancel permisiivo en fijar derechos superiores al 50% para algunos productos industriales, en contraste con el máximo del 20% para los productos agrícolas. Todo sin olvidar sus conocidas aspiraciones de no sobrepasar el 35% y la equidad de tratamiento para agricultura e industria.

Sin lugar a dudas, la importancia del momento encendió los ánimos en la respectiva apología de intereses con fines que podemos calificar de bélicos. Sirvan como ejemplos los siguientes textos, así como la creación a finales de diciembre del Centro castellano en Madrid, entre otros fines porque "allí se ventilarán casi siempre todos los más importantes asuntos en que Castilla puede hallarse interesada":

"Inmarchables intereses provinciales castellanos con reforma arancelaria que se inicia en los reglamentos presidentes Consejo, ministro Hacienda y sustrata representantes en Cortes en los próximos meses que aquella consigne. Ruego V.E. preste su concurso valioso a estas gestiones". Telegrama de la Diputación de Valladolid a la de Avila, 21 de diciembre de 1905.

"Si no se continúa un día y otro decayendo el bloque que nos ofrece la reforma arancelaria, llegará un momento en que el bloque cayerá y afianzará a Castilla. Con que a defender arduamente: que cada cual siga en su puesto opulento o los diputados y senadores castellanos, con labor no puede ser más digna de ellos". El Norte de Castilla, 22 de diciembre de 1905.

1

Sin duda, la apertura de las Cortes a mediados de enero de 1906 era el pistoletazo de salida en el tramo definitivo de la campaña, por ello se afinan las estrategias de defensa. En este sentido, González de Gregorio, en calidad de presidente de la Comisión permanente de la asamblea de Diputaciones, aconsejó a las Corporaciones adheridas gestionar cerca de los representantes en Cortes la defensa de las conclusiones estipuladas, convocando a tal efecto una reunión conjunta.

Las gestiones cerca de los políticos no siempre fueron fáciles. Sin embargo, trabajaron por conseguir el apoyo del mayor número de representantes en Cortes, era la baza definitiva por depender la reforma arancelaria de la actuación del Parlamento, y así lo evidencia la carta dirigida por el presidente de la Comisión permanente de Diputaciones a las Corporaciones adheridas, después de la reunión con los senadores y diputados:

"1.-) Convicción de los buenos deseos de gran número de nuestras representantes en Cortes, no se ocultará a Vd. que puede ser un estímulo para que aporren y defiendan nuestras aspiraciones, los programas económicos de las agrupaciones políticas a que pertenece pues no están todos de acuerdo con la que nosotros defendemos.

Como las memorias son críticas y de un momento a otro el Congreso ha de resolver el asunto, es necesario procurar por todos los medios que nuestras representantes en el defuncto nuestro programa y que trabajar porque lo acepten los partidos políticos a que está afiliada o que las dejen en libertad de seguir las inspiraciones de las provincias que representan.

En esta campaña es necesaria la perseverancia de todos aquí y en las provincias, para que se les preste la cantidad que merecen y para que nuestras representantes en Cortes alcancen el convencimiento de que sus representados le dan toda la importancia que merecen".⁶

Sin embargo, la aprobación de la Ley de Bases no recogería las aspiraciones del sector agrario expresadas en la exposición de las Diputaciones, y fiel al viraje iniciado a finales del siglo pasado, conservaría en general altos márgenes arancelarios para los productos industriales.

La reforma se saludó para Castilla con el statu quo, conseguido por los representantes castellanos gracias a la firme postura del diputado vallisoletano José M^a Zorita. Pese a sus gestiones, se mantuvieron las admisiones temporales y los depósitos de comercio aunque sólo en los términos señalados por las leyes vigentes; se estimó el trigo como artículo de renta, por lo que según el apartado G de la Base 4^a podía estar sujeto a derechos superiores al 50% de su valor, que sin embargo, no pasaría de ser letra muerta por constituir el alimento básico de la población. También se obtuvieron algunas ventajitas con relación al proyecto del Gobierno en lo referente a abonos, maquinaria agrícola y ganadería.

Aprobada la Ley de Bases siguió, sin apenas discontinuidad para los intereses agrarios, la confección del Arancel provisional, publicado el 31 de marzo de 1906, y con un período informativo durante los meses de abril y mayo.

⁶ Carta del presidente de la Comisión Permanente de la Asamblea de Diputaciones al presidente de la Diputación de Avila con fecha 20 de enero de 1906. A.H.P. de Avila. Legajo 10m.

carta enviada pocos días después a su distrito, Soria capital, el Vizconde explicó su desvinculación con las bases de la Federación de Levanue cuando "se las presentó con bandera de combate frente a la industria", y por reclamar peticiones extrañas para la economía soriana como los mercados de exportación. Lejos de surtir efecto, estas razones fueron inmediatamente contestadas, entre otros, por Aurelio González de Gregorio, aunque no obtuvieron respuesta del Vizconde⁸.

En su balance, la Diputación soriana valoró las actitudes de apoyo en sus diputados liberales J. Muñoz y G. Doval, en contraste con la postura de los conservadores Vizconde de Eza y Martínez Asejo, que fueron disculpados por su compañero de filas, Martirena, explicando las conocidas razones de la separación del primero y la enfermedad del segundo⁹.

Con esta actitud, los diputados sorianos rompieron la lógica del comportamiento de partido si apreciamos la etiqueta liberal del gabinete Moret. Fueron sus correligionarios G. Doval (liberal-romanista) y J. Muñoz (liberal-canalejista) los tuores de las aspiraciones agrarias frente a la inimizad de la oposición conservadora. Por ello, se hace inevitable la pregunta de si la postura de ambos diputados conservadores, y concretamente la del Vizconde de Eza, obedecen a un pacto; pues de otra manera, cómo entender su ataque a la unión y al programa de los agrarios, representados en las bases de la Federación de Levanue. Por otra parte, la actitud de los liberales quizás responda a rencillas domésticas, no hay que olvidar, siguiendo a C. Seco Serrano, las anpollas que levantó en el partido liberal la reciente crisis catalana de 1905¹⁰. Si esta crisis tuvo como consecuencia, según apunta C. Seco, "el ahondamiento de las diferencias en el seno del partido liberal" en torno al enfrentamiento entre Moret y Montero Ríos, no hay que perder de vista la simpatía de Canalejas y de Romanones hacia este último¹¹.

En las relaciones entre políticos y productores no fueron obstáculos la fracción política

⁸ El *Avistador* Numantino, 8 de febrero de 1906 y días siguientes.

⁹ Acta de la Diputación Provincial de Soria, sesión ordinaria 24 de abril de 1906.

¹⁰ C. SECO SERRANO, *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*, Rulp. Madrid, 1979, pp. 83-84.

¹¹ El caso de Romanones, cfr. "Romanones, Conde de...", VII, 44, *Enciclopedia de la Historia de España*, dirigida por M. Artale, *Diccionario biográfico*, Alianza Editorial, Madrid, 1991, T. 4, pp. 143; Canalejas, cfr. "Canalejas y Méndez (del)", *Enciclopedia Universal*, Ilustrada, Espasa-Calpe, Madrid, 1985, T. IX, pp. 14.

Lo cierto es que, tras lo conseguido, parecen agotadas las movilizaciones registradas a raíz de las campañas entabladas por El Norte de Castilla en diciembre de 1905, al menos respecto de la cuestión arancelaria, pues se desencadenaría otra fuerte protesta que más tarde analizaremos. Una quiniá rota tan solo por el incansable tesón de las Diputaciones, que fieles a las directrices de su Comisión permanente, participaron en distintas visitas cerca del Gobierno y sus ministros, y acudieron a la información en apoyo de sus conocidas aspiraciones. De igual modo, Aurelio González afilió a sus trabajos en la Comisión permanente la publicación de varios artículos, que bajo el título de "La agricultura y los aranceles de aduanas", sostenía el ideal de las 24 Diputaciones utilizando como tribuna la prensa soriana entre los meses de febrero y mayo de 1906.

La relación entre políticos y productores en Castilla ofreció versiones varias. Por otra parte, hay que tener en cuenta que oposición y ministeriales no presuponen en modo alguno un modelo de conducta. Así, ya en las reuniones de representantes en Cortes por las provincias agrarias, el ministro de Fomento Gasset se ofreció como intérprete de los intereses agrarios ante el Gobierno.

El mismo estudio del caso soriano se revela interesante. Si contrastamos exposiciones, observamos en el diputado liberal G. Doval el apoyo decidido a las conclusiones elevadas por las Diputaciones y el rechazo al proyecto de bases por desamparar a la agricultura, mientras que el conservador Vizconde de Eza, respondiendo a las abusiones del anterior sobre el abandono del programa soriano por sus representantes, justificó su silencio tanto por el buen tino de las intervenciones del presidente de la Federación agrícola de Castilla la Vieja y diputado Calixto Vahverde, cuanto por alcanzar el trigo el statu quo. Incluso, el Vizconde contradijo las aspiraciones de las Diputaciones al abogar por una elevada protección en la industria; calificó de suficiente el arancel sobre el trigo y, sin embargo, solicitó aumentar el referente a la ganadería del 15% al 20-25%, postura no gratuita si tenemos en cuenta que el Vizconde de Eza y el Duque de Veragua ya representaron los intereses ganaderos en la reunión de diputados y senadores por los distritos agrarios, celebrada a finales de diciembre de 1905, y al mismo tiempo el tradicional peso del sector ganadero en Soria, aunque en retroceso a partir de la desaparición de la Mesta¹². En una

¹² C. ROMERO, *Soria 1860-1936*, Publicación de la Diputación Provincial de Soria, 1981, pp. 41-42.

ni la condición de oposición o ministerial, sino que a menudo fueron las circunstancias del momento, entendiéndose el juego político, el árbitro que contribuyó a casar accidentalmente a políticos y productores. Aunque éstos últimos siempre tuvieron la suerte de encontrarse alguno de estos árbirros por aliado.

El nuevo arancel no se haría eco de las aspiraciones agrarias, y pese a la relevancia que la Ley de Bases entró por constituir "la pieza fundamental del engranaje que ha de poner a punto al capitalismo español para disponer en todo momento y ante cualquier eventualidad (...) de los instrumentos necesarios para la protección de la economía nacional, haciendo posible la reserva del mercado interior" y "la que permite la pujante ascensión proteccionista que tiene lugar al comienzo de la década de los años veinte del presente siglo"¹³, no serviría de la misma forma a los intereses agrarios que a la industria, por ello ambos sectores seguirían enfrentados en reformas posteriores, repitiéndose las alianzas patronales en bloques separados y opuestos.

3. LAS OTRAS CARAS DEL PROTECCIONISMO.

La presión sobre los trabajos que culminan en un nuevo arancel no fue la única vía de proteccionismo, sino que por circunstancias coyunturales adversas motivadas por el desenvolvimiento económico o por el choque entre intereses patronales, soliviantan a los productores en busca de alternativas que suelen culminar, mediante su actuación política, en la obtención de medidas de inconfundible sello proteccionista.

Así, antes de la entrada en vigor del nuevo arancel se conciliaría la movilización de la agricultura castellana con motivo de la petición de admisiones temporales de trigo para exportar harinas, realizada por el presidente de la Asociación de fabricantes de harinas de Barcelona, Pascual Costa. Su autor pretendía acogerse a los beneficios que otorgaba la Ley de 14 de abril de 1888 por permitir la entrada sin franquicia de aquellas materias primas, generalmente exóticas, con el objeto de fomentar el desarrollo de la industria. Esta petición chocó frontalmente con los intereses de los agricultores castellanos, y en consecuencia, su

¹³ J. MUÑOZ, S. KOLDAN, A. SERRANO, "La inversión nacionalista y la venetración del capitalismo español", *Cuadernos de ICE*, Madrid, n.º 5, 1978, pp. 77 y 78.

publicación en la Gaceta del 12 de mayo de 1906 señala el comienzo de la protesta.

La respuesta de los intereses trigueros castellanos se articuló con rapidez. A la movilización individual de las asociaciones agrarias, de carácter local, provincial o regional, siguió mediante asambleas la inteligencia entre aquellas asociaciones residentes en la capital y pueblos de cada provincia, adquiriendo el movimiento naturaleza regional por la celebración de mítines y la convocatoria del consejo regional de la Federación agrícola de Castilla la Vieja, que entre otras conclusiones solicitó la colaboración de asociaciones agrarias y alcaldes en la protesta al director general de Aduanas.

La labor individual o en colaboración de las asociaciones de la región ofreció el denominador común de la más enérgica protesta, materializada en los numerosos telegramas enviados al presidente del Consejo y sus ministros de Hacienda y Fomento. A sus trabajos se unió la solidaridad de las Cámaras de comercio, el apoyo de buen número de representantes en Cortes y el respaldo del poder local, encarnado por las Diputaciones y un nutrido grupo de Ayuntamientos. La prensa de la región, Diario de Burgos, el Avicador Numanino, Diario de Avila, El Adelantado de Segovia, el Diario de Palencia ... y especialmente El Norte de Castilla, orgulloso de ser el iniciador de la campaña, laboraron por la cohesión y animación de ésta en la región. Al tiempo, en la capital de España las gestiones castellanas hallaron su prolongación en los trabajos realizados cerca del Gobierno.

por el Centro castellano y las comisiones que circunstancialmente allí se encontraban, como

aquella de la Diputación de Palencia, siempre cumplimentados de los representantes en Cortes.

Como no podía ser de otro modo, el cierre de filas de los intereses económicos regionales aglutinó a trigueros y fabricantes de harina, que advertían el peligro representado por la competencia desigual pretendida por la molinería del litoral, cristalizando en alianza patronal por su colaboración conjunta.

Las exposiciones elevadas al ministro de Hacienda en los meses de mayo y junio por la Federación agrícola de Castilla la Vieja, el Centro Castellano o las conclusiones del mitin celebrado en Palencia, coincidieron en argumentar la protesta contra la solicitud de admisiones temporales por varias razones: la inexactitud de la base de producción consignada, que ocultaba un beneficio de 3 kg. en el rendimiento; el excesivo plazo para retener los trigos hasta su exportación posibilitaría su venta en el mercado nacional, y en

consecuencia influir en la cotización del mercado y competir con los agricultores y harineros del interior; la carestía de los transportes impediría beneficiarse de las admisiones temporales a los fabricantes del interior, constituyendo así "un privilegio odioso". De ahí que a los motivos de orden social como la paralización de industrias en Barcelona aducan las mismas previsiones en Castilla y en otras regiones agrícolas del interior. Asimismo, califican de utópica la pretensión de exportar harinas; les preocupa el fomento del contrabando amparado por ésta legalización; argumentan el proteccionismo y la ausencia de precedentes.

A finales de junio, las gestiones castellanas fructificaron con la negativa del gabinete Moret a satisfacer las pretensiones de los harineros catalanes, fundada en las lesiones que causaría a los agricultores y fabricantes de Castilla; no obstante advertir a la comisión de harineros catalanes que la solución pasaba por convencer a los castellanos. Con este motivo, Pascual Costa gestionó y logró el beneplácito del Centro castellano para celebrar de una asamblea conjunta a realizar una vez estudiado el asunto por ambas partes.

La prensa saludó el resultado como la victoria de Castilla al tiempo que aconsejaba la cautela de no soltar "las armas". En efecto, pocos días después volvía a reiterarse la solicitud, esta vez auspiciada por el fabricante de harinas de Utrera, Witremundo Alcázar. Sin embargo, y pese a adelantarse el envío de telegramas de protesta convencidos de que "como ganamos la primera batalla contra los barceloneses ganaremos ésta"¹³, no se registró movilización alguna. Quizás la no tramitación del expediente de la molinería catalana hizo augurar idéntica suerte en la petición del fabricante de Utrera, y junto a las exigencias de la fauna agrícola contribuirían a su explicación.

Idénticas pretensiones formularon los fabricantes de harinas de Reus, Mangrané e Hijos de Guix, según publicó la Gaceta del 12 de agosto. A diferencia del anterior, en esta ocasión se vio agravada por la baja del precio del trigo ocasionada por la alteración en los cambios, que afectó apreciando la peseta y de rebote facilitando la compra de trigo extranjero.

Esta vez el alegato partió de la Liga triguera de Aragón que requirió la colaboración frente a la propuesta de admisiones temporales y a favor del restablecimiento del recargo

¹³ "Las admisiones temporales", El Norte de Castilla, 24 de junio de 1906.

transitorio de 2,50 pis sobre el trigo extranjero de 9 de febrero de 1895. Como en ocasiones anteriores, El Norte de Castilla fue el pionero en dar la voz de alarma y la Federación agrícola de Castilla la Vieja respondió al llamamiento al tiempo que solicitó idéntica respuesta en sus asociados.

Del mismo modo que Castilla se apresó a secundar el apoyo, por su parte los harineros barceloneses aprovecharon la oportunidad para insistir en el afán de las admisiones temporales. De la tensión entre intereses patronales buena idea sugiere el siguiente fragmento:

"Los labradores y fabricantes harineros de Castilla deben tener esta unidad de los catalanes, y como ellos no sepan luchar en la campaña y aprovechar toda ocasión para hacer de su vez en demanda de protección y en oposición a privilegios para Castilla peligrar".¹⁴

El cierre de filas entre los harineros y agricultores del interior se iba afianzando como consecuencia de las dificultades económicas del momento. A los trabajos de las Federaciones agrarias de Aragón y Castilla se unió la protesta de las asociaciones de Extremadura y la Mancha.

En Castilla la Vieja, un síntoma de los apurados momentos y de la intranquilidad de los productores fue la convocatoria conjunta por la Federación agrícola de Castilla la Vieja y el Centro de labradores de Valladolid, el 23 de septiembre con la expresiva justificación: "A poner remedio inmediato es el objeto de la reunión de mañana. Un pecado de tesa región será si a ella no acude todo lo que significa Castilla (...)"¹⁵. La reunión, a la que asistieron asociaciones agrícolas, representantes de Ayuntamientos, senadores y diputados, concluyó en solicitar la prohibición de importar trigos y harinas hasta conseguirse en los mercados de Castilla el precio de 11 pias la fanega, junto con la exclusión de los trigos en las admisiones temporales.

Para mayor fuerza de las conclusiones anteriores, informaron sus responsables de su contenido a los ministros de Hacienda y Fomento, al tiempo que instigaron a los representantes en Cortes por Castilla y a todas sus asociaciones agrarias a defender los

¹⁴ El Norte de Castilla, 15 de septiembre de 1906.

¹⁵ "Castilla se arrastra ¡a defenderse!". El Norte de Castilla, 22 de septiembre de 1906.

acuerdos fijados. Incluso no dudaron en recurrir al Rey, aprovechando su paso de viaje por Valladolid, objetivo que consiguieron así como llegar al ministro de Gracia y Justicia Romanones.

La movilización en Castilla, Aragón, La Mancha y Extremadura, y en sentido opuesto, el reclutamiento de los harineros del litoral, hallaron en el debate pendiente entre catalanes y castellanos sobre las admisiones temporales, acordado a finales de junio, el marco idóneo para zanjar sus desavenencias.

Enseguida la asamblea adquirió una proyección de alcance nacional. El Centro castellano logró la colaboración de los otros centros regionales. Una comisión integrada por los representantes de los Centros aragones, extremeño, manchego, valenciano y castellano informó al ministro de Hacienda Reverter sobre el proyecto. El ministro le estimó adecuado para poner fin a la lucha entre aspiraciones que en modo alguno facilitaba la labor de los gobernantes. No obstante, declinó la sugerencia de llevar una representación de su ministerio a la asamblea en aras de la mayor libertad entre intereses patronales.

Siguiendo su consejo se fijaron los días 25, 26 y 27 de octubre para celebrar la asamblea nacional de agricultores y harineros. La comisión organizadora estuvo formada por los centros antes mencionados a los que se sumó el Centro alcarreño. A grandes rasgos, el cuestionario giró sobre cuatro temas: la industria harinera del interior y de la periferia; el posible perjuicio inferido a los agricultores y al Estado por la concesión de franquicia temporal en los trigos; la controversia derivada de puntos anteriores y soluciones conciliadoras. El cuestionario sorprende por ambicionar una ardua labor estadística sobre las condiciones de producción, sus problemas específicos y sobre los asuntos candentes que ofrecía el binomio agricultura-harinera tanto en el marco nacional como por los condicionantes del mercado mundial¹⁶.

Las expectativas sobre la conferencia se acrecentaron por la gran participación; sólo Asturias y Galicia dejaban de estar representadas. Las sesiones se celebrarían en el Ateneo y se invitó a los representantes en Cortes a seguir los debates. Abierta la primera sesión y con motivo del debate sobre las admisiones en torno a los documentos de Pascual Costa y el Centro castellano, el representante de los harineros catalanes Ugalde solicitó la formación de una comisión mixta nombrada por el Gobierno, protestó porque en el cuestionario no se

¹⁶ "Agricultura y harinería. Asamblea nacional". El Norte de Castilla, 13 de octubre de 1906.

dio representación a Cataluña e incluso puso en duda la legitimidad de la representación de las otras regiones. Si a esta intervención unimos la respuesta del diputado palentino A. Calderón, que redujo la representación de aquéllos a su condición de harineros y no de Cataluña, el efecto se saldó con el bloqueo de la conferencia por el abandono de los harineros del litoral: catalanes, vizcaínos y valencianos. Sin embargo, la asamblea contó con las adhesiones de la Diputación y de la Liga de defensa de la industria y el comercio de Barcelona; los harineros valencianos volvieron a la asamblea y ésta concluyó en el firme rechazo a las admisiones temporales para trigo y arroz, así como un recargo transitorio de 2,50 pias sobre los trigos, mercados para los productos agrícolas de exportación, la urgente denuncia del Tratado con Portugal por perjudicar a la ganadería, entre otros. En consecuencia, las abismales diferencias que separaron las agriculturas interior y de exportación no obstaculizaron la inteligencia en un programa común, articulado por las previsiones desamparadas en el arancel. Una comisión se encargaría de elevar las conclusiones al Gobierno, al tiempo que el diputado palentino Barrio y Mier, secundado por el también político Textifone Gallego, se ofrecieron para tramitar la adhesión de los diputados en aras del éxito de las aspiraciones indicadas.

Mientras tanto, vizcaínos y catalanes gestionaron del ministro Reverter la apertura de una información pública sobre las admisiones. Tuvieron éxito como evidencian las afirmaciones del ministro de Hacienda de abrir una información sobre las admisiones, presentar un proyecto acerca del gravamen sobre el trigo extranjero y declarando factibles el resto de las conclusiones de la asamblea.

Tras la interrupción sufrida por la crisis ministerial, en el último tramo de las gestiones, los intereses agrarios coniaron con el respaldo de 60 diputados y senadores de las provincias agrícolas, que por la iniciativa de Barrio y Mier visitaron en sucesivas ocasiones al ministro de Hacienda, amenazando con presentar una proposición si no atendía la crisis agrícola, a la que se sumaron, entre otras, la interpelación de A. Calderón a mediados de diciembre sobre la depreciación de los granos. En la misma dirección apuntaron en Castilla la Vieja las gestiones de la Federación agrícola cerca del Gobierno y de los representantes en Cortes; los trabajos del Centro de labradores y la Diputación de Valladolid por contrarrestar las afirmaciones de los harineros catalanes, que rechazaron esta petición

15

alegando la carestía del pan o la existencia del trigo en manos de los acaparadores.

Tras esta accidentada batalla no lograron materializar las conclusiones del programa agrario, aunque igual suerte deparó a los solicitantes de admisiones temporales, y sólo los intereses trigueros conseguirían a finales de diciembre el restablecimiento del derecho transitorio de 2,5 pias sobre los trigos. Sin embargo, no pasaría de ser un logro eclipsado por la tardanza de tres meses, las de mayor venta para muchos pequeños y medianos labradores que sufrieron, sin duda, un perjuicio irreversible.

CONCLUSIONES.

Arroz, baja productividad, competencia exterior, la inquietud por conservar márgenes de beneficios, la confianza en la industria como norte de progreso, el descompás entre productos que requieren mercados de exportación para sobrevivir y los que por igual razón necesitan una fuerte protección, la desventaja de nuestro país en el concierto internacional, las medidas proteccionistas de otros países, la repercusión de la trayectoria económica internacional, entre otros, conformaron el ambiente en que políticos y productores afirmaron la continuidad de la política económica proteccionista, lazo de unión entre los años anteriores y posteriores a 1905. Sin embargo, la compleja articulación de intereses, de estrategias de presión y enfrentamientos patronales, las accidentadas relaciones entre políticos y productores como consecuencia de mediar actitudes y posibles intereses personales o pactos, vuelven complejo el simple contraste entre la "España oficial y la España real".

16

Política fiscal y proteccionismo en España¹
Francisco Comín
(Universidad de Alcalá y Fundación Empresa Pública)

1.- Introducción.

El Estado en la España contemporánea ha tratado de apoyar a la industria y la agricultura más a través de las leyes y reglamentaciones comerciales que mediante las acciones presupuestarias; por el lado de los gastos, está claro que no se invirtió suficiente en infraestructura ni en capital humano, y las leyes de fomento a la industria que prevían ayudas y subvenciones no tuvieron efectividad por la escasez de recursos presupuestarios; por el lado de los ingresos, el sistema fiscal liberal (con vigencia desde 1845 hasta 1977) estaba diseñado para favorecer la industrialización, pero el tratamiento favorable del ahorro y a la inversión en los sectores industriales y capitalistas no logró incentivar la inversión privada suficiente para industrializar el país; asimismo, las exenciones impositivas tampoco fueron muy efectivas por la burocracia que exigían para su concesión, y porque las deducciones fiscales no se aplicaban, realmente, a la inversión. Así que, en mi opinión, la pobreza y rigidez del instrumento presupuestario decantó a los gobiernos españoles a fomentar la economía nacional a través del proteccionismo exterior y la reglamentación e intervención de los mercados interiores.

La excepción a esa dicotomía -intervención presupuestaria o acción reguladora del gobierno- surge en la política comercial, cuando el proteccionismo exterior se materializa a través de aranceles, que no son sino impuestos sobre las importaciones y exportaciones, que aportan ingresos para el Presupuesto del Estado². La protección y la recaudación pueden ser objetivos complementarios o rivales, pues las leyes arancelarias que suben las tarifas para proteger más a la economía interior pueden incrementar los ingresos de la Hacienda o, al contrario, disminuirlas. Si el proteccionismo implicaba mayores ingresos para el Presupuesto, no había

¹ Comunicación presentada a la sesión Economía política del proteccionismo a celebrarse en el V Congreso de la Asociación de Historia Económica en San Sebastián, 1993.

² En el campo del comercio interior, podría decirse lo mismo, pues a veces los impuestos sobre puertas y sobre consumos, específicos o determinados, también servían para controlar el transporte y el comercio de mercancías.

2

conflicto de objetivos, pues los intereses y las presiones de los productores y la política industrial y agraria, que exigían mayor protección, permitían indirectamente al ministro de Hacienda allegar más recursos para la Hacienda, siempre necesitada de fondos en España; pero si los incrementos de los tipos arancelarios implicaban un descenso de los ingresos, entonces los ministros de Hacienda tendrían que oponerse al proteccionismo o bien supeditar los objetivos de la política fiscal a los fines protectores. Los ministros no disponían de datos para saber si globalmente un alza en los aranceles aumentaría o reduciría la recaudación de la Hacienda; pero éste era un problema menor, porque los ministros de Hacienda solían ser doctrinalmente proteccionistas o librecambistas y, además, los gobiernos eran muy sensibles a los grupos de presión. Estas dos cuestiones influían más sobre la política arancelaria que aquella incierta reacción global de la recaudación por Aduanas ante los cambios del Arancel.

Estas razones explican que, durante los siglos XIX y XX, la política fiscal en España estuviese subordinada a la política de comercio exterior; dicho de otra manera, las tendencias al librecambio provenían de las ideas de los ministros y los intereses los comerciantes; las propuestas de protección surgían de las presiones de la "producción nacional". Las ansias recaudatorias de la Hacienda tuvieron poco que ver con el proteccionismo o con el librecambio en España; sólo cuando se pasó del prohibicionismo a los contingentes a un proteccionismo arancelario se buscó conscientemente la liberalización para aumentar de la recaudación³. Otra cosa es que, una vez instalado, un cierto proteccionismo incrementase la recaudación, por la rigidez de la demanda de importaciones.

Una afición de los historiadores es buscar culpables de los problemas seculares de la economía española; en éste caso, se trataría de depurar las responsabilidades del establecimiento del proteccionismo; desde esta perspectiva, hay quien piensa que el culpable fue la Hacienda⁴. Pero en mi opinión esto no fue así; es más, aunque fuera cierto que los déficit del Tesoro influyeron sobre el proteccionismo (no puede negarse una cierta

³ En realidad sólo en 1849, pues en 1960 lo que se buscaba era el crecimiento económico.

⁴ Es el caso de E. Lluch, "¿Fue la Hacienda española proclive al proteccionismo? Sordinas a la sobrecarga liberal", *Economistas*, núm. 34, págs. 40-52. Hay contestación de G. Tortella, "Sordinas a las sordinas", *Economistas*, núm. 36, págs. 52-54.